

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59753/2012

CÓRDOBA, 1 1 MAR 2013

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal, a fojas 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 6, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Mgter, JHON BO SECRETARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 246



<u>ANEXO 1:</u> Planilla Nómina de agentes que deben percibir Horas Extras - OCTUBRE de 2012.(Trabajos realizados y valores de Octubre de 2012).

Se carga en Planilla de NOVIEMBRE 2012.

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo	Agrupamiento	Sueldo s/sf		Cantidad horas	Valor hora c/ %	Porcentaje	Suma dist. %	Monto Total hs. extras
Maule, Eduardo	14121	3662/5B	Técn. B	19.390,49		14,25	207,75	50%		2.960,44
Jaime, Rosa C.	30094	3665/7D	Asist. D	12.769,16	Subrog. 4/7D	21,75	136,82	50%		2.975,84
			*	A		,	Total Horas Extras No Docentes			

(*) El importe se atiende con Fuente 12 - subcuenta 030-Tasa para Material Didáctico.



Prof. Lic. Sixto M. Reyes